

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	ACENET RIVAS ARDILA Y OTROS
DEMANDADO	SURAMERICANA DE SEGUROS
RADICADO	050013103011-2022-00428-00
PROCESO	VERBAL
TEMA	RECHAZO DEMANDA – NO SUBSANA

ACENET RIVAS ARDILA, LUISA MARIA JIMENEZ RIVAS y otro, actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda de VERBAL en contra de SURAMERICANA DE SEGUROS.

Luego del estudio de la demanda, esta fue inadmitida mediante providencia del 24 de enero de 2023, notificada por anotación en estados electrónicos del día 30 de enero de 2023, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para la admisión de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del CGP, en concordancia con los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

RECHAZAR la demanda de VERBAL presentada por ACENET RIVAS ARDILA, LUISA MARIA JIMENEZ RIVAS y otro, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de SURAMERICANA DE SEGUROS, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 24 de enero de 2023.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **d277032475f2838c8f9ca23ca432ba5da709fa9ae18124a1962f09fd7b4cc218**

Documento generado en 08/02/2023 04:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>